



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	REGIONAL VALLE – CENTRO DE LA CONSTRUCCION
Descripción breve de la solicitud:	CONTRATACION INSTRUCTOR PROYECTO INTEGRACION CON LA MEDIA
Tipo de formación o programa:	Tecnólogos – Técnicos - Complementaria
Cantidad de contratos:	Un (01) contrato
Valor total de la contratación:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$14.430.000) plazo 3 meses y 21 días
CDP:	921 de 12 de enero de 2021
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

SUBDIRECTORA DE CENTRO

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros – Profesional Área Contratación 

Revisó: Carlos Ivan Zuluaga Villamarin, Profesional G02, Área Administrativa



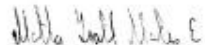
Firmado digitalmente
por Carlos Ivan
Zuluaga Villamarin

Revisó: Juan Gabriel Vargas Ortiz, Coordinador Académico



Firmado digitalmente
por JUAN GABRIEL
VARGAS ORTIZ

Revisó: Martha Isabel Martínez, Coordinadora Académica



Revisó: Amanda Londoño Parra, Coordinadora de Formación Profesional



Firmado digitalmente
por Amanda Londoño
Parra

GFPI-F-138 V.1

No.0799-Agosto-19-2021



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestacion de servicios profesionales de caracter temporal de un (1) instructor para impartir formacion profesional integral en el area de emprendimiento en los diferentes programas de formacion titulada y complementaria del centro de la construccion para la vigencia 2021.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Los requerimientos de educación y/o formación están establecidos en los perfiles requeridos en los diseños curriculares de los programas de formación ofertados en el Centro de la Construcción, así: Técnico, Tecnólogo, Profesional y Especialización.(Tabla No 1)
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia requerida: El instructor debe tener mínimo 24 meses de experiencia laboral en el área a impartir formación y 6 meses de experiencia docente, o según lo establecido en los diseños curriculares de cada programa de formación. Experiencia relacionada: La Subdirectora del Centro de Formación certifica que, acorde a los programas de formación según se expresa en el siguiente cuadro y en el plan de contratación (Anexo) que cumple con los requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS:
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total del contrato la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$14.430.000) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de agosto de 2021 por valor de UN MILLON CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.170.000) b) Tres (03) pagos iguales por los meses de (septiembre) a (noviembre) de 2021 , por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.900.000) cada uno.c) Un ultimo pago correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.560.000) . Amparado con el CDP 921 de 12 de enero de 2021 .
PLAZO:	03 meses y 21 dias, hasta el 22 de diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Es en el Departamento del Valle del Cauca
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Subdirector de Centro
ORDENADOR DEL PAGO:	BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de la Construcción de la Regional Valle del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”, se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: “2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, e implantar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales y específicas en los programas de formación profesional integral” y de acuerdo a las orientaciones Generales para Centros y Regionales de las Pautas Operativas del 2020, por la cual se necesita contratar instructores para adelantar las acciones de formación del proyecto Integración con la media , sin exceder la vigencia 2021.

El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, determina que "Los Centros de Formación Profesional Integral son las dependencias responsables para la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro de la Construcción.

Al Centro de la construcción , se le han asignado metas a cumplir para la vigencia 2021, así:



FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	META -CUPOS
TECNOLOGOS	3224
ESPECIALIZACIONES	2794
OPERARIOS	135
TECNICOS	30
ARICULACION CON LA MEDIA	1375
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	26074
TOTAL	33632

Por lo anterior resulta fundamental y absolutamente necesario, en atención a la misión institucional del Centro de la Construcción, contar con un número de Instructores idóneos y suficientes para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el proyecto **INTEGRACION CON LA MEDIA** en 2021 en el Centro de la Construcción, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad, el Plan de acción del SENA – PA 2021; las metas e indicadores de formación establecidas en el Plan de Acción 2021 y el presupuesto asignado, evidenciada y sustentada en el Plan de Contratación de Instructores del Centro en el Acta de Reunión de Necesidades de Contratación del 05 de enero de 2021, por la Subdirectora (E) del Centro, y los Coordinadores Académicos del Centro, teniendo en cuenta: la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados al Centro de Formación.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución de **un (01) contrato**, para impartir formación en la oferta del proyecto **INTEGRACION CON LA MEDIA** en 2021 por el Centro de la Construcción. Con el objetivo de Prestar de servicios profesionales de carácter temporal de **un (01) contrato**, para impartir Formación Profesional Integral en los grupos de oferta del proyecto **INTEGRACION CON LA MEDIA**, para dar continuidad a los diferentes programas de formación titulada y complementaria del Centro de la Construcción.

Se requiere contar con los servicios profesionales de **un (01) instructor** para formar los grupos de oferta del proyecto **INTEGRACION CON LA MEDIA** por un tiempo de **03 meses y 21 días**.

De acuerdo a los estudios realizados , la necesidad planteada se satisface en la medida en que el Centro de la Construcción , ajustado a los normas de contratación vigentes en Colombia , logre contar con el números de instructores idóneos mediante el cual pueda brindar la formación técnica profesional a la población educativa

La contratación de **un (01) instructor** dentro del proyecto **INTEGRACION CON LA MEDIA** se identifica plenamente con el Plan de acción del SENA en la medida en que se impacta positivamente, con pertinencia y calidad los procesos formativos, desarrollando habilidades y competencias en la ciudadanía en general, así mismo, el SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país



y su nuevo direccionamiento está fundamentado en cuatro pilares principales que enmarcan las apuestas estratégicas del Gobierno y se ven desplegadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, como son:

- Doble Titulación: el SENA viene trabajando en el rediseño del programa, de forma articulada con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Educación Nacional. Para 2021 esperamos tener lista la nueva estrategia con el fin de garantizarles a nuestros jóvenes inclusión productiva, con vocación productiva en las regiones.
- Sistema Nacional de Cualificaciones: el SENA participa en su creación e implementación, el cual busca –para facilitar la coordinación efectiva de la institucionalidad para promover la articulación entre educación formal y formación profesional–, que responda a su vez a las necesidades del mercado de trabajo, la productividad y el desarrollo social del país.
- Transformación empresarial: con el fin de aportar a la productividad y competitividad del país, el SENA le apuesta al impulso de la cuarta revolución industrial para jalonar la modernización productiva de las empresas del país.
- El SENA como brazo operativo de la Economía Naranja: la entidad se compromete a fortalecer la calidad y pertinencia de sus programas de formación, de cara a la empleabilidad, el emprendimiento y las últimas tendencias para el fortalecimiento de la economía naranja en el país.

El Centro cuenta con **58** instructores de planta, los cuales no son suficientes para dar respuesta al cumplimiento en las metas de Formación Regular Titulada y complementaria presencial y virtual, asignada al Centro de la construcción, no hay personal de planta con la especialidad requerida para impartir determinada formación complementaria, haciendo necesaria la contratación de instructores de acuerdo a los perfiles establecidos para cada programa de formación que el centro ofertó en la vigencia anterior o va a ofertar durante el 2021.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la (*Dirección u oficina, Centro/o Regional*), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.



2. Obligaciones Específicas:

No	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE
1	<i>Ejecutar las acciones de formación profesional presencial y/o virtual de acuerdo al objeto contractual con el apoyo de las plataformas y herramientas tecnológicas, el proceso de gestión de la formación profesional, lo establecido en los diseños curriculares, las estrategias pedagógicas y metodológicas dispuestas en la entidad, permitiendo el aseguramiento de la calidad.</i>	* Programación de las acciones atendidas *Reporte Horas Sofia Plus *Listas de asistencia aprendices
2	<i>Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas afines, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de instrumentos de evaluación e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.</i>	*Actas Desarrollo Curricular *Proyecto formativo en el sistema de formación en el formato establecido *Verificación de la viabilidad del proyecto formativo en el formato establecido *Instrumentos de evaluación *Planeación pedagógica del proyecto formativo en el formato establecido *Guía de aprendizaje avalada por el equipo de formadores de docentes en el formato establecido
3	<i>Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos (si aplica)</i>	*Listas de asistencia *Evaluación y seguimiento de la inducción *Evaluación diagnóstica y reconocimiento de aprendizajes previos *Acta cierre de inducción *Evaluación de juicios de los resultados de aprendizaje de la inducción.
4	<i>Realizar el seguimiento del proceso formativo de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos .(si aplica)</i>	* Evaluación y seguimiento de la etapa lectiva en el formato establecido * Evaluación y seguimiento de la etapa productiva en el formato establecido *Informe o queja de aprendices cuando aplique. *Formato de llamado de atención cuando aplique *plan de mejoramiento o acción complementaria cuando aplique
5	<i>Realizar seguimiento a la etapa productiva a través de las herramientas y el procedimiento dispuesto por la entidad.(Si aplica)</i>	*Formato de seguimiento etapa productiva *Bitácora virtual de seguimiento etapa productiva. *Actas para iniciar el proceso de certificación.



6	<i>Evaluar los juicios evaluativos durante el proceso de formación de conformidad con la programación asignada en el Centro de la Construcción</i>	<i>Juicios evaluativos registrados en el sistema de información de acuerdo con el avance de la fase del proyecto</i>
7	<i>Cumplir con los procedimientos establecidos por la entidad en el sistema Integrado de gestión y autocontrol y los registros inherentes al proceso de gestión de la formación profesional (si aplica)</i>	<i>*Formato de acciones correctivas, preventivas y de mejora *Lista de chequeo ambientes de aprendizaje *Reporte de novedades *Planes de mejoramiento.</i>
8	<i>Acompañar la estrategia de permanencia de los aprendices durante el tiempo de ejecución de la Formación Profesional Integral .(si aplica)</i>	<i>*Informe de novedad de manera oportuna. *Listado de inasistencia registrados en Sofia Plus</i>
9	<i>Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato.</i>	<i>*Informe de actividades en el medio y tiempo que se requiera.</i>
10	<i>Participar en procesos de Inducción, re inducción y entrenamiento programados por el centro de formación .</i>	<i>*Certificación de la acción de formación *Lista de asistencia</i>
11	<i>Participar en la estructuración y ejecución de los proyectos de investigación del Centro de la Construcción (Si aplica)</i>	<i>* Informe proyecto de investigación * Registro aplicativo GPS</i>
12	<i>Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. Para los instructores que se contraten con fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.</i>	<i>*Certificado</i>
13	<i>Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, para la prevención, mitigación y manejo del COVID-19 establecidos por el SENA.</i>	<i>*Registro Plataformas de bioseguridad</i>



14	<i>Participar en acciones de diseño y desarrollo curricular , documentación condiciones de calidad para obtención registros calificados, alistamiento visita de pares (únicamente programas de educación superior).</i>	<i>*Productos de Diseño Curricular *Productos de Registro Calificado</i>
15	<i>Realizar acompañamiento a los aprendices en el desarrollo de las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz(si aplica)</i>	<i>*Lista de asistencia</i>
16	<i>Suministrar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria(si aplica)</i>	<i>*Ficha de Matrícula *Registro y caracterización de aprendices * Pantallazo creación ruta de aprendizaje en sofía</i>
17	<i>Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual</i>	

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el departamento del Valle del Cauca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:



El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Los profesionales G02 y G4 del área administrativa del Centro de la Construcción.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago del Centro de la Construcción del SENA Regional Valle, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____



13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la Coordinadora de formación profesional validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificará el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. (Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor)

Se expide en Santiago de Cali, a los

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

Subdirectora de Centro

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros – Profesional área contratación 

Revisó: Carlos Ivan Zuluaga Villamarin – Profesional G02



Firmado digitalmente
por Carlos Ivan
Zuluaga Villamarin

Revisión Técnica: Amanda Londoño Parra, Coordinadora de Formación Profesional



Firmado digitalmente por
Amanda Londoño Parra

Revisó Jurídica: Yerlin Edier Martínez Meneses – Abogado Centro de la Construcción



ANEXO

OBLIGACIONES GENERALES

1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1º parágrafo 1º, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes

de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **21)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.



ACTA No.05		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNIÓN DE EQUIPO DE CENTRO PARA DETERMINAR NECESIDADES DE CONTRATACIÓN		
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 12 de julio de 2021	HORA INICIO: 10:30 am	HORA FIN: 11:30 am
LUGAR Y/O ENLACE: https://meet.google.com/ivq-bdrj-oyh?authuser=0	REGIONAL VALLE/ CENTRO DE LA CONSTRUCCION	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: La subdirectora del Centro de Formación, la Coordinadora de Formación Profesional, y los Coordinadores Académicos, analizarán las necesidades de contratación de instructores, y otros perfiles según planes y proyectos relacionados con la formación profesional, teniendo en cuenta: a) La caracterización tecnológica del Centro de Formación, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de la construcción. b) El plan tecnológico del centro de la construcción. c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción. d) Oferta Indicativa 2021 e) Las metas de formación establecidas para la presente vigencia. f) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida. g) El número y los nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades, garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa. h) La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuente el Centro de Formación. i) Revisión asignación presupuesto vigencia 2021. j) Distribución de presupuesto para contratación de instructores k) Definición de instructores a contratar en la vigencia 2021, relación de objetos a contratar:		



INSTRUCTORES

PERFIL	CANTIDAD DE INSTRUCTORES REQUERIDOS	OBJETO
ANÁLISIS DE SISTEMA DE DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN	2	prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructores para impartir formación profesional integral en el área de análisis de sistema de desarrollo de la información en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
DERECHOS FUNDAMENTALES	2	prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructores para impartir formación profesional integral en el área de derechos fundamentales en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
INGLES VIRTUAL (BILINGÜISMO)	1	prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructores para impartir formación profesional integral en el área de formación virtual bilingüismo en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	1	prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructores para impartir formación profesional integral en el área de construcción de vías en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
EMPRENDIMIENTO	2	prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructor para impartir formación profesional integral en el área de institucional de pedagogía - emprendimiento en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - IDIOMAS	5	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en el área de institucional de la enseñanza de idiomas - idiomas en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la Construcción para la vigencia 2021
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - MATEMÁTICAS	3	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en el área de institucional de pedagogía - matemáticas en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la Construcción para la vigencia 2021
EDUMÁTICA	4	prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructores para impartir formación profesional integral en el área de institucional de pedagogía - edumatica en la formación profesional, en los diferentes programas de formación titulada y



		complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA – COMUNICACIÓN	3	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en el área institucional de pedagogía – comunicación en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la Construcción para la vigencia 2021
AMBIENTAL - GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA	1	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en el área ambiental - gestión ambiental sectorial y urbana en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
CATASTRO	1	prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructores para impartir formación profesional integral en el área de catastro en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
ENERGÍA ELÉCTRICA - USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	1	prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructores para impartir formación profesional integral en el área de energía eléctrica - uso final de la energía eléctrica en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
DISEÑO Y DESARROLLO GRÁFICO	1	prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructores para impartir formación profesional integral en el área de diseño y desarrollo gráfico en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA-ETICA	2	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en el área de institucional de integralidad de la formación - interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
INFRAESTRUCTURA - OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA	1	prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructor para impartir formación profesional integral en el área de infraestructura -operación de maquinaria pesada para excavación y movimiento de tierra en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - TRABAJO EN ALTURAS	2	prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructor para impartir formación profesional integral en el área de logística y gestión de la producción - seguridad y salud en el trabajo - trabajo en



		alturas en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
CONSTRUCCIÓN - ARQUITECTURA Y DECORACIÓN	1	prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructor para impartir formación profesional integral en el área de construcción - arquitectura y decoración en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE - DEPORTE	1	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructor para impartir formación profesional integral en el área de actividad física, recreación y deporte, deporte en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
DIBUJO Y MODELADO	1	prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructores para impartir formación profesional integral en el área de dibujo y modelado en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
FORMACIÓN VIRTUAL PROGRAMACIÓN SERVICIOS EN LA NUBE	5	prestación de servicios profesionales de carácter temporal de dos (2) instructores para impartir formación profesional integral en el área de formación virtual programación servicios en la nube en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
ÁREA DE TOPOGRAFÍA	1	prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un (1) instructores para impartir formación profesional integral en el área de topografía en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
TOTAL	43	

Las necesidades de contratación se detallan en los anexos correspondientes (Planes de contratación).

Del anterior análisis se dejará constancia en Acta, fechada y firmada por todos los participantes.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Analizar las necesidades de contratación de instructores, según planes y proyectos relacionados con la formación profesional.

Revisar el presupuesto asignado vigencia 2021 e Impartir lineamientos para la contratación 2021 de instructores.



DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Verificación de la asistencia de la Subdirección, Coordinación de Formación Profesional y Profesional administrativo G02, para los temas a tratar.		
CONCLUSIONES		
Atender los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación, para la ejecución de la Formación.		
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:		
La información de este documento se debe clasificar como:		
PÚBLICA ☒ PRIVADO ☐ SEMIPRIVADO ☐ SENSIBLE ☐		
Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Atender los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación, para la ejecución de la Formación.	Carlos Ivan Zuluaga Villamarin	Durante la presente vigencia
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)		
Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-5 DEL DÍA 12 DEL MES DE julio DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)											
Revisión de nuevos requerimientos contratación instructores vigencia 2021											
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI/NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA	66933423	X			Subdirección de Centro	beatriz.cobo@sena.edu.co	4411212 EXT 23500	N/A	Firmado digitalmente por Beatriz Eugenia Cobo Garcia
2	SI	AMANDA LONDOÑO PARRA	31153652	X			Coordinadora de Formación Profesional	alondonop@sena.edu.co	4411212 EXT 23500	N/A	Firmado digitalmente por Amanda Londoño Parra
3	SI	CARLOS IVAN ZULUAGA VILLAMARIN	16740282	X			Profesional área administrativa G02	cizuluaga@sena.edu.co	4411212 EXT 23500	N/A	Firmado digitalmente por Carlos Ivan Zuluaga Villamarin
4	SI	SUZAN BIBIANA AVILA LUNA	34562130	X			Coordinadora Académica	savila@sena.edu.co	4411212 EXT 23500	N/A	Firmado digitalmente por SUZANN BIBIANA AVILA L
5	SI	MARTHA ISABEL MARTINEZ E.	41891959	X			Coordinadora Académica	marthai.martinez@sena.edu.co	4411212 EXT 23500	N/A	
6	SI	MARTHA ISABEL CASTAÑO	31398476	X			Instructora G07	macastanor@sena.edu.co	4411212 EXT 23500	N/A	

														Versión: 01 Código: GFPI-F-139							
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL																					
ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL																					
PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - PROYECTO ARTICULACIÓN CON LA MEDIA																					
PERIODO : AÑO 2021																					
TOPE GLOBAL PROGRAMADO																					
UN (01) INSTRUCTORES																					
SALDO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$14.430.000)																					
% UTILIZADO: 0																					
LUGAR		NIVEL		NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)		CONTRATO		No. CONTRATOS		No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		ELABORADO POR:		Nombre: AngélicaSánchez Ballesteros					
										MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS			COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAM LECTIVA	OBSERVACIONES
														Teléfono: 441212 IP 23590							
REGIONAL VALLE - CENTRO DE LA CONSTRUCCION		(tecnólogo)/(técnico)		Institucional de pedagogia - emprendimiento		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA - EMPRENDIMIENTO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2021		1		3 21		23/08/2021 12/12/2021		3.900.000		14.430.000		24 meses / 12 meses		PERFIL DEL INSTRUCTOR A CONTRATAR: Administrados de Empresas, economista o profesional de áreas económicas, postgrado en mercadeo, finanzas gerencia de proyectos o afín. EXPERIENCIA: Experiencia profesional mínima 24 meses en el área y 6 meses de experiencia docente.	
TOTALES								1								14.430.000					
TOTALES																					
BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA Subdirector del Centro de la Construcción																					
Revisó:		Martha Isabel Martínez Coordinadora Académica				Juan Gabriel Vargas Ortiz Coordinador Académico				Amanda Londoño Parra Coordinadora de Formación Profesional											
Proyectó		Angélica Sánchez Ballesteros Profesional Contratación				Revisó:				Carlos Ivan Zuluaga Villamarin Profesional G02											



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Construcción requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de la Construcción, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Centro de la Construcción acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE UN (1) INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE EMPRENDIMIENTO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2021"*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali, a los

**FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL
SENA VALLE**

VoBo. Darío Perez Viveros
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento
Humano

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros, Profesional área contratación *Angélica Sánchez*

Revisó: Carlos Ivan Zuluaga Villamarin – Profesional G02

Revisó: Amanda Londoño Parra, Coordinadora de Formación Profesional

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE UN (1) INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE EMPRENDIMIENTO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2021.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86100000 – FORMACIÓN PROFESIONAL	86- Servicios Educativos y de formación	10- Formación Profesional

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben ser:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	OBSERVACIONES
REGIONAL VALLE - CENTRO DE LA CONSTRUCCION	(tecnólogo)/(técnico)	Institucional de pedagogía - emprendimiento	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - EMPENDIMIENTO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2021	PERFIL DEL INSTRUCTOR A CONTRATAR: Administrados de Empresas, economista o profesional de áreas económicas, postgrado en mercadeo, finanzas gerencia de proyectos o afín. EXPERIENCIA: Experiencia profesional mínima 24 meses en el área y 6 meses de experiencia docente.
TOTALES				

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

NUMERO DE CONTRATO VIGENCIA 2021	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO	Valor	MODALIDAD CONTRATACION
CO1.PCCNTR.2165563	GARCES TOVAR ANGELICA MARIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - EMPENDIMIENTO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTA	10.5 MESES	42770000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2165845	MONTES VICTORIA GLORIA INES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - EMPENDIMIENTO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTA	10.5 MESES	42770000	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

CO1.PCCNTR.2165935	CUBILLOS RAMOS GUSTAVO ADOLFO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - EMPRENDIMIENTO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTA	10.5 MESES	42770000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2166019	HERNANDEZ ASPRILLA LUIS CARLOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - EMPRENDIMIENTO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTA	10.5 MESES	42770000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2166117	ADARVE BENHUR LAIN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - EMPRENDIMIENTO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTA	10.5 MESES	42770000	
CO1.PCCNTR.2222034	SERNA BORJA WALTER	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - EMPRENDIMIENTO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTA	10.5 MESES	42770000	



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - EMPRENDIMIENTO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTA	10.5 MESES	42770000	
--	--	---	------------	----------	--

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

Subdirectora de Centro

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros – Profesional Área Contratación *Angélica Sánchez*

Revisó: Carlos Ivan Zuluaga Villamarin – Profesional G02

Revisó: Amanda Londoño Parra, Coordinadora de Formación Profesional

				MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																		
No.	Clase	Fuente	Estrategia	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHmvafara MARITZA VIAFARA PAYAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076- CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE
Fecha y Hora Sistema: 2021-01-12-11:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	921	Fecha Registro:	2021-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-922810 CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	292.556.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	292.556.000,00	Saldo x Comprometer:	292.556.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	921	Fecha Registro:	2021-01-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922811 CENTRO DE LA CONSTRUCCION - INTEGRACION CON LA MEDIS-VALLE	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA	Nación	11	CSF						
Total:						292.556.000,00	0,00	292.556.000,00	292.556.000,00	0,00
Objeto:	CONTRATACION DE INSTRUCTORES; CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACION CON LA MEDIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DE LA REGIONAL VALLE PARA LA VIGENCIA 2021.									

Firmado digitalmente
por Maria Julia
Quejada Moya

MARIA JULIA QUEJADA MOYA
COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

OBJETOS CONTRACTUALES

PLAZO; 3 meses y 21 días

OBJETOS CONTRACTUALES	No. contratos
Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un (1) instructor para impartir formación profesional integral en el área de emprendimiento en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021	1
TOTALES	1

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, a los

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

SUBDIRECTORA DE CENTRO

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros, Profesional Área Contratación *Angélica Sánchez*

Revisó: Carlos Ivan Zuluaga Villamarin, Profesional G02

Revisó: Amanda Londoño Parra, Coordinadora de Formación Profesional

GFPI-F-137 V.1

No.0799-Agosto-19-2021



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (Intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias? saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código	Descripción	Fecha e	Fecha e	Duración	Duración	Modalidad	Fuente	Valor total estimado	Valor estimado	¿Se req	Estado	Unid
60111701	76_9228_6_prestacion de servicios personales de ca	1	1	345	0	CCE-05	1	27219867	27219867	0	0	
60111701	76_9228_34_prestar los servicios personales para la	1	1	345	0	CCE-05	1	29280840	29280840	0	0	
60111701	76_9228_173_prestacion de servicios profesionales	1	1	345	0	CCE-05	1	276000000	276000000	0	0	
60111701	76_9228_174_prestacion de servicios profesionales	1	1	345	0	CCE-05	1	92000000	92000000	0	0	
60111701	76_9228_214_prestar servicios profesionales de car	1	1	345	0	CCE-05	1	46000000	46000000	0	0	
60111701	76_9228_215_prestar servicios profesionales de car	1	1	345	0	CCE-05	1	46000000	46000000	0	0	
60111701	76_9228_216_prestar los servicios profesionales en	1	1	345	0	CCE-05	1	46000000	46000000	0	0	
60111701	prestacion de servicios profesionales de caracter temporal de seis (6) instructor para impartir formacion profesional integral en el area de institucional de pedagogia - emprendimiento en los diferentes programas de formacion titulada y complementaria del centro de la construccion para la vigencia 2021	6	6	210	0	CCE-05	1	276000000	276000000	0	0	

Se encontraron 8 de 5095 registros

12:59 p. m.
13/08/2021

GFPI-F-137 V.1

No.0799-Agosto-19-2021



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA- VALLE DEL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que la subdirectora del Centro de la Construcción de la Regional Valle, requiere la contratación de carácter temporal por PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE UN (1) INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE EMPRENDIMIENTO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2021.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar por PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE UN (1) INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA EMPRENDIMIENTO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2021.

Que, de acuerdo con certificación expedida por la Dirección Regional del SENA Valle, en la planta de personal no existe personal suficiente por lo que implica la contratación de los servicios personales para atender la actividad anteriormente mencionada,

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación por PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE UN (1) INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE EMPRENDIMIENTO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2021.

Plazo de Ejecución: 3 meses y 21 días, sin exceder el 22 de Diciembre de 2021.

Valor de la contratación: Se fija como valor total del contrato la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$14.430.000).**

CDP No: 921 del 12 de enero de 2021.

Se expide en Santiago de Cali,

**FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL
SENA VALLE**

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros, Profesional Área Contratación *Angélica Sánchez*

Aprobó: Beatriz Eugenia Cobo Garcia, subdirectora

Revisó: Ana Beatriz Morante Esquivel, Abogada – Dirección Regional

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de la Construcción

Calle 34 N° 17 B- 23, Santiago de Cali - PBX (57 2) 4411212

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1

No.0799-Agosto-19-2021



AUTORIZACION DE CONTRATACION

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Regional Valle, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales – Tecnólogos) de carácter temporal, de un (01) instructor relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>Contratación de instructores</i>
Cantidad de contratos:	Uno (01)
Valor total de la contratación:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$14.430.000), por 3 meses y 21 días
CDP:	<i>921 del 12 de enero de 2021</i>
Rubro:	<i>C-3603-1300-14</i>
Radicado - NIS	

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

SUBDIRECTORA DE CENTRO

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros, Profesional Área Contratación *Angélica Sánchez*

Revisó: Carlos Ivan Zuluaga Villamarin, Profesional G02

Revisó: Amanda Londoño Parra, Coordinadora de Formación Profesional

GFPI-F-136 V.01

No.0799-Agosto-19-2021